



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 16 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00377 00**

Dentro de la acción de tutela presentada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, en contra del SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DEL META, conforme a lo señalado por la SECRETARÍA DE SALUD DEL META en la contestación allegada, se considera oportuno en primer término aclarar que se tendrá como accionada a la SECRETARÍA DE SALUD DEL META y se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionados al MINISTERIO DE SALUD DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ,y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OBP.

Conforme a lo anterior, Ofíciense a las vinculadas, a efectos de que ejerza su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de un (1) día hábil contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 83 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA 17 DE MAYO 2022 DE 2022
A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9afc3f10e007e1af83a0d9b12493c66ba6b9badc437aacfcc8f7f6158dbb01e4**
Documento generado en 16/05/2022 02:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>